

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2021-00641-00  
Demandante: GERARDO PEREZ MENESES  
Demandado: JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO

En atención a los oficios, emitidos por los BANCOS: POPULAR Y DAVIVENDA, calenda 15 y 21 de noviembre del año que transcurre respectivamente, dentro del asunto de la referencia, en la que refieren que las personas relacionadas no poseen ningún vínculo con su entidad, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte demandante. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

PRIMERO. - AGREGESE al expediente de la referencia el oficio allegado por los BANCOS: POPULAR Y DAVIVENDA.

SEGUNDO: - PONER en conocimiento de las partes el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

**Juez**

*ALI/H.*